Información en materia de sostenibilidad

SC CLIMATE TECH VENTURES FUND I, F.C.R.E.

SC CLIMATE TECH VENTURES FUND I, F.C.R.E., S.A.

Este documento proporciona información sobre el producto financiero de conformidad con el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR). La información que recoge este documento es requerida por la regulación para favorecer la transparencia y entendimiento de las características de sostenibilidad y/o los objetivos y riesgos de este producto financiero, y no responde a fines publicitarios ni de márquetin.

A. Resumen

Resumen de la información contenida en las diferentes secciones de este documento.

El producto financiero indicado (en adelante el "Fondo") gestionado por SUMA CAPITAL S.G.E.I.C., S.A. (en adelante la "Sociedad gestora") se define como artículo 8 bajo el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR), dado que promueve características medioambientales o sociales principalmente, y además realizará inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental según el art.2.17 del Reglamento SFDR en una proporción mínima del 60% a lo largo de la vida del Fondo. Para ello, el Fondo invierte en microempresas y pequeñas y medianas empresas (PYMEs) de base tecnológica, en fases tempranas de desarrollo, que operan en el ámbito de la transición energética y la transición hacia una economía circular. Entre otros, el Fondo podrá invertir en los sectores de las energías renovables, la eficiencia energética, la movilidad sostenible, la digitalización, la generación distribuida, la flexibilidad del sistema eléctrico, el transporte, la distribución y comercialización de energía, los nuevos combustibles, el almacenamiento de energía y la economía circular. El 100% de las inversiones del Fondo promoverán características medioambientales o sociales y contribuirán, de forma directa o indirecta, a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas vinculados con dichas temáticas. El Fondo no ha designado un índice de referencia para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve.

Para asegurar que el Fondo invierte en empresas que contribuyen a los objetivos de inversión definidos, se lleva cabo un proceso de debida diligencia o una revisión interna de sostenibilidad, según proceda, que incluye el análisis de los principales riesgos, oportunidades e impactos medioambientales, sociales y de gobernanza, las principales incidencias adversas y el potencial alineamiento con la Taxonomía de la UE. Dada la fase temprana de desarrollo de las Sociedades Participadas, su consideración como inversiones sostenibles podrá basarse en la evaluación ex ante de su potencial de impacto, siempre que exista una contribución positiva proyectada, cuantificable y verificable, acompañada de objetivos, métricas y un Plan de Sostenibilidad que permita realizar un seguimiento de su avance.

La Sociedad Gestora dispone de una metodología propia para el seguimiento de sus inversiones, basada en indicadores comunes para el conjunto de la cartera e indicadores específicos definidos conforme a la materialidad y al impacto de cada Sociedad Participada. Las métricas monitorizadas incluyen indicadores de desempeño e impacto medioambiental, social y de gobernanza, así como indicadores establecidos por el Reglamento SFDR. Cuando no resulte posible obtener datos completos, podrán utilizarse estimaciones basadas en datos de actividad y estándares reconocidos internacionalmente, que se identificarán y justificarán adecuadamente. El desempeño de las Sociedades Participadas y del Fondo en relación con la promoción de características medioambientales y sociales, y las inversiones sostenibles, se supervisa trimestral y anualmente, junto con los resultados financieros.

Asimismo, el Fondo acompaña a las Sociedades Participadas en la definición e implementación de sus Planes de Sostenibilidad y en la mejora progresiva de sus capacidades de gestión y reporte. Para ello, se asignan responsabilidades específicas en materia de sostenibilidad en cada Sociedad Participada. El Fondo participa activamente en la supervisión de las operaciones y promueve la adopción de prácticas de buena gobernanza, políticas de sostenibilidad y medidas de control adecuadas para gestionar los riesgos e impactos identificados, dentro de los mecanismos de influencia correspondientes a su posición como inversor minoritario.

B. Sin objetivo de inversión sostenible

Este producto financiero promueve características medioambientales y sociales y, aunque no tiene como objetivo exclusivo la inversión sostenible, se compromete a realizar un mínimo del 60% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a lo largo de la vida del Fondo, según el art.2.17 del Reglamento SFDR.

Para garantizar que dichas inversiones no causen un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social, el Fondo tendrá en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad durante el proceso de diligencia debida y su seguimiento posterior. Asimismo, analizará los potenciales impactos negativos sobre los objetivos medioambientales establecidos en el Reglamento de Taxonomía de la UE y monitorizará los indicadores correspondientes. La identificación de impactos negativos no implicará automáticamente la exclusión de una inversión, sino que se evaluarán su relevancia, el nivel de riesgo y la capacidad de la Sociedad Participada para implementar medidas correctivas.

El Fondo promoverá que las Sociedades Participadas mantengan prácticas de buena gobernanza alineadas con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, así como con las salvaguardas mínimas aplicables en materia social y medioambiental.

En la fase de gestión del porfolio, el Fondo monitorizará con periodicidad trimestral y anual los indicadores de sostenibilidad, incluyendo las principales incidencias adversas (PIAs) del SFDR, y realizará su divulgación a las partes interesadas. La implantación del marco de reporte de la Sociedad gestora es una de las herramientas utilizadas por el Fondo para identificar y monitorizar los impactos negativos de las inversiones en cartera, tanto de las inversiones sostenibles como de las no sostenibles, y realizar un seguimiento de las medidas correctivas a implantar.

C. Características medioambientales o sociales del producto financiero

Descripción de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Fondo define como su objetivo la promoción de características medioambientales y sociales en sus inversiones. Si bien el Fondo no tiene como objetivo realizar exclusivamente inversiones sostenibles, pretende realizar inversiones sostenibles que contribuyan a objetivos medioambientales relacionados con la mitigación del cambio climático y la transición hacia una economía circular, en una proporción mínima del 60% a lo largo de la vida del producto financiero, según el art.2.17 del Reglamento SFDR.

La promoción de características medioambientales o sociales se basa en la inversión en microempresas y pequeñas y medianas empresas (PYMEs) de base tecnológica y en fases tempranas de desarrollo, que operen en el ámbito de la transición energética o la transición hacia una economía circular. Estas empresas deberán demostrar intencionalidad en su contribución a la descarbonización

y otros objetivos medioambientales, así como disposición para implementar prácticas de sostenibilidad y mejora continua.

Las principales áreas temáticas de inversión del Fondo incluyen:

- Energías renovables;
- Eficiencia energética;
- Movilidad sostenible;
- Digitalización;
- Generación distribuida;
- Flexibilidad del sistema eléctrico;
- Transporte;
- Distribución y comercialización de energía;
- Nuevos combustibles;
- Almacenamiento de energía; y
- Economía circular

Estas áreas temáticas promueven la consecución de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas:

- **ODS 7**: Energía asequible y no contaminante;
- **ODS 9**: Industria, innovación e infraestructura;
- **ODS 11**: Ciudades y comunidades sostenibles;
- **ODS 12**: Producción y consumo responsables; y
- **ODS 13**: Acción por el clima

El 100% de las inversiones realizadas por el Fondo promoverán las características medioambientales o sociales de uno o varios de estos ODS, ya sea mediante su actividad principal o a través de procesos de transformación desarrollados durante el periodo de acompañamiento.

D. Estrategia de inversión

Descripción de la estrategia de inversión utilizada para cumplir con las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El Fondo invertirá en microempresas y pequeñas y medianas empresas de base tecnológica, en fases tempranas de desarrollo, que operen principalmente en el ámbito de la transición energética y la transición hacia una economía circular. En particular, se priorizarán soluciones relacionadas con energías renovables, eficiencia energética, movilidad sostenible, digitalización, generación distribuida, flexibilidad del sistema eléctrico, transporte, distribución y comercialización de energía, nuevos combustibles, almacenamiento de energía y economía circular. Las Sociedades Participadas de Inversión deberán demostrar la intencionalidad de contribuir a la descarbonización y a otros objetivos medioambientales, así como su disposición a adoptar prácticas de sostenibilidad y mejora continua.

El Fondo invertirá principalmente en Sociedades Participadas con presencia efectiva en España, pudiendo destinar una parte limitada de sus inversiones a empresas ubicadas en otros países de la Unión Europea de conformidad con su documentación constitutiva.

El Fondo integrará los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las distintas fases del proceso de inversión y aplicará criterios de exclusión para evitar la inversión en determinadas actividades incompatibles con sus criterios de sostenibilidad. Asimismo, analizará las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad y reflejará el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad en el memorándum de inversión sometido a aprobación. La existencia de impactos negativos o de un nivel de desempeño inicial insuficiente no supondrá necesariamente la exclusión de la oportunidad de inversión, sino que se valorarán la relevancia de dichos impactos, el nivel de riesgo y la capacidad de la Sociedad Participada para implementar las medidas correctivas necesarias

Política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte, en particular con respecto a las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones.

Como parte de la política de inversión del Fondo, se llevará a cabo un proceso de debida diligencia con recursos externos especializados o una revisión interna de sostenibilidad según proceda, para identificar los riesgos y oportunidades de gobernanza de cada Sociedad Participada. En este proceso se evaluarán, entre otros aspectos, las prácticas de buen gobierno, el cumplimiento normativo, las cuestiones éticas y de integridad, los canales de denuncia y la existencia de políticas y mecanismos adecuados para gestionar los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza.

Durante la fase de gestión de la cartera, el Fondo velará por el mantenimiento de buenas prácticas de gobernanza y por la implementación de los criterios de sostenibilidad. El órgano de administración de cada Sociedad Participada tendrá la responsabilidad última sobre su supervisión y podrá delegar determinadas funciones en un responsable de sostenibilidad u otras figuras internas. Asimismo, se promoverá la elaboración de las políticas de sostenibilidad que resulten materiales para cada empresa, incluidas, entre otras, políticas medioambientales, de recursos humanos, diversidad e igualdad, aprovisionamiento y cadena de suministro.

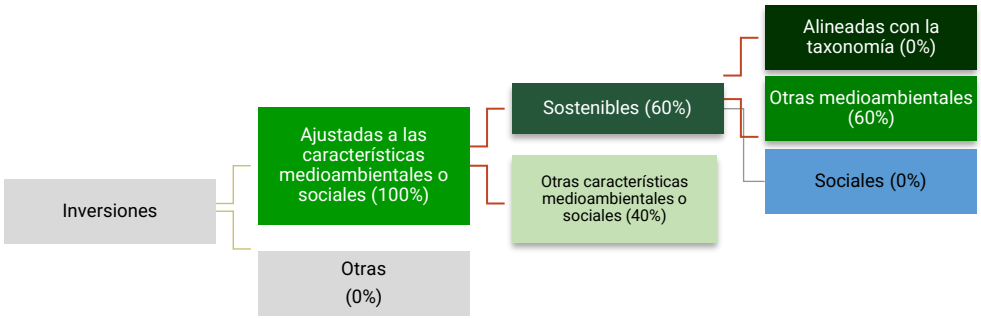
Los acuerdos de inversión incluirán obligaciones de información y reporte en materia de sostenibilidad, así como el compromiso de designar un responsable de sostenibilidad y establecer mecanismos para revisar la estrategia y los indicadores clave. El Fondo, aunque tendrá una participación minoritaria, participará activamente en el negocio y en la supervisión de las operaciones de las Sociedades Participadas, ejerciendo su capacidad de seguimiento e influencia de acuerdo con su porcentaje de participación y con los mecanismos habituales en este tipo de inversiones.

E. Proporción de inversiones

El 100% del patrimonio del Fondo estará invertido en inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo. Aunque el Fondo no tiene como objetivo realizar exclusivamente inversiones sostenibles, mantendrá una proporción mínima del 60% de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a lo largo de su vida, según el art.2.17 del Reglamento SFDR. Estas inversiones contribuirán principalmente a la mitigación del cambio climático y a la transición hacia una economía circular.

El Fondo no asume un compromiso mínimo de inversiones sostenibles alineadas con la Taxonomía de la UE. No obstante, la Sociedad Gestora evaluará anualmente la elegibilidad y el potencial alineamiento de las actividades económicas de las Sociedades Participadas, con el objetivo de promover un incremento progresivo de dicho alineamiento durante la vida del Fondo. El Fondo tampoco realizará inversiones sostenibles con un objetivo social.

A continuación, se presenta la Tabla de asignación de activos:



F. Seguimiento de las características medioambientales o sociales

Descripción del modo en que se realiza el seguimiento a lo largo de la vida del producto financiero de las características medioambientales o sociales que promueve el producto y los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la promoción efectiva de cada una de dichas características medioambientales o sociales, así como los mecanismos de control interno o externo correspondientes.

La Sociedad Gestora, mediante una metodología de evaluación propia, realiza el seguimiento periódico de la promoción de las características medioambientales y sociales y de la contribución de las inversiones sostenibles a los objetivos medioambientales definidos por el Fondo. Esta metodología se aplica durante las distintas fases del ciclo de inversión, desde la identificación y evaluación inicial de las Sociedades Participadas hasta la desinversión.

En los contratos suscritos entre el Fondo y las Sociedades Participadas se establecen obligaciones de reporte periódico de información financiera y no financiera que permitan evaluar el desempeño de los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza y medir la contribución de las inversiones a los objetivos del Fondo.

El sistema de seguimiento combina dos categorías de indicadores: (i) indicadores comunes para el conjunto de la cartera, incluidos indicadores establecidos por el Reglamento SFDR, sus principales incidencias adversas e indicadores propios de la Sociedad Gestora, e (ii) indicadores específicos para cada Sociedad Participada, seleccionados en función de su materialidad, modelo de negocio y potencial de impacto.

Entre los indicadores monitorizados se incluyen, entre otros, los siguientes:

- Consumo energético renovable y no renovable;
- Emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1, 2 y 3;
- Implantación de sistemas de gestión certificados medioambientales, de calidad o de
- seguridad y salud;
- Número de empleados en plantilla;
- Diversidad de la plantilla y rotación;
- Accidentabilidad laboral;
- Presencia de códigos de conducta y mecanismos de protección de los derechos humanos;
- Presencia de políticas de cumplimiento normativo y canales de denuncia.

Dada la fase temprana de desarrollo de las Sociedades Participadas, el seguimiento también considera la evolución respecto de los objetivos y métricas definidos ex ante y el grado de implementación de los Planes de Sostenibilidad establecidos para cada empresa. Cuando una inversión sea considerada sostenible sobre la base de una contribución medioambiental positiva proyectada, la Sociedad Gestora supervisará periódicamente la evolución de los indicadores utilizados para justificar dicha contribución y el avance de la empresa hacia los resultados previstos.

Cuando el nivel de madurez o los recursos de una Sociedad Participada no permitan obtener datos completos, podrán utilizarse estimaciones basadas en datos de actividad y estándares reconocidos internacionalmente. Estas estimaciones se identificarán expresamente y estarán acompañadas de las correspondientes explicaciones metodológicas. El Fondo apoyará a las Sociedades Participadas en la mejora progresiva de sus sistemas de medición y reporte.

G. Métodos

Descripción de los métodos para medir cómo se cumplen las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

Para asegurar que el Fondo invierte en sociedades que contribuyen a la consecución de los Criterios de Sostenibilidad definidos, se llevará a cabo un proceso de diligencia debida con recursos externos especializados o una revisión interna de sostenibilidad, según proceda. Este análisis evaluará que las Sociedades Participadas tengan una intención clara de promover las características medioambientales y sociales definidas por el Fondo, puedan medir periódicamente su desempeño y contribución y dispongan de capacidad para gestionar adecuadamente los Criterios de Sostenibilidad propios de su actividad. Cuando el tamaño de la Sociedad Participada no permita realizar un proceso externo de diligencia debida, la Sociedad Gestora utilizará una herramienta propia que comprende el análisis de materialidad, las prácticas de gobernanza, la contribución a los ODS, el potencial alineamiento con la Taxonomía de la UE y las principales incidencias adversas. El análisis de sostenibilidad evaluará el desempeño de las Sociedades Participadas en los siguientes aspectos, entre otros:

- **Medioambientales**: contribución a la descarbonización y a la transición hacia una economía circular, eficiencia energética, uso de energías renovables, gestión de recursos y residuos, emisiones de gases de efecto invernadero, riesgos climáticos y potencial alineamiento con la Taxonomía de la UE.
- **Sociales**: cumplimiento de la normativa laboral y de los derechos humanos, condiciones de empleo, diversidad e igualdad, salud y seguridad laboral y salvaguardas sociales mínimas.
- **Buen Gobierno**: estructura de gobernanza, integridad empresarial, cumplimiento normativo, cuestiones éticas, gestión de riesgos, políticas de sostenibilidad y disponibilidad de canales de denuncia.

Si el análisis concluye que el punto de partida de una Sociedad Participada no es óptimo, esto no supondrá necesariamente la exclusión de la oportunidad. Se considerarán la relevancia de las deficiencias identificadas, el nivel de riesgo y la capacidad de la empresa para implementar medidas correctivas. Dada la fase temprana de desarrollo de las empresas, el Fondo podrá establecer periodos de transición razonables y evaluar su contribución medioambiental proyectada, siempre que esta sea cuantificable y verificable y existan objetivos y métricas definidos *ex ante.*

Para cada inversión se establecerá un Plan de Sostenibilidad basado en los riesgos y oportunidades identificados y en las recomendaciones del Comité de Inversión. El Plan incluirá acciones de mejora progresiva, objetivos e indicadores de avance y, cuando corresponda, una teoría del cambio que

permita explicar cómo la actividad de la empresa contribuirá a uno o varios objetivos medioambientales a medio o largo plazo. Cada Sociedad Participada designará un responsable de sostenibilidad encargado de coordinar la implementación del Plan, analizar la evolución de los indicadores y comunicar su progreso al órgano de administración, que mantendrá la responsabilidad última sobre su supervisión.

La Sociedad Gestora dispone de una metodología propia para el seguimiento de las inversiones, que se aplicará durante todo el ciclo de inversión, desde la identificación de la oportunidad hasta la desinversión. La metodología combina indicadores comunes a toda la cartera, basados en el Reglamento SFDR y en métricas propias de la Sociedad Gestora, con indicadores específicos para cada Sociedad Participada, seleccionados atendiendo a su materialidad financiera, impacto positivo, contribución a los objetivos medioambientales, tamaño, madurez y recursos. Entre los indicadores monitorizados se incluyen métricas de desempeño medioambiental, social y de gobernanza, indicadores de impacto y las principales incidencias adversas del Reglamento SFDR.

El desempeño de las Sociedades Participadas y del Fondo en relación con la promoción de características medioambientales y sociales se supervisará con una periodicidad mínima anual. Cuando el nivel de madurez o los recursos de una empresa impidan obtener datos completos, podrán emplearse estimaciones construidas a partir de datos de actividad y estándares reconocidos internacionalmente. Estas estimaciones se identificarán como tales en los informes del Fondo y se acompañarán de notas metodológicas justificativas. El Fondo apoyará a las Sociedades Participadas en la implementación de planes de acción destinados a mejorar progresivamente su capacidad de medición y reporte.

H. Fuentes y tratamiento de datos

Descripción de las fuentes de datos utilizadas para lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero, de las medidas adoptadas para garantizar la calidad de los datos, del modo en que se tratan los datos y de la proporción de datos que se han obtenido mediante estimación.

Las métricas e indicadores de desempeño serán facilitados principalmente por los equipos de gestión de las Sociedades Participadas y podrán proceder de sus sistemas de información, de información publicada o de proveedores externos. El Fondo revisará y consolidará los datos recibidos y podrá solicitar aclaraciones o evidencias para comprobar su coherencia y trazabilidad. Cuando no se disponga de información completa, podrán utilizarse estimaciones basadas en datos de actividad y estándares reconocidos internacionalmente, que se identificarán y justificarán adecuadamente.

I. Limitaciones de los métodos y los datos

Descripción de las limitaciones de los métodos y fuentes de datos mencionadas; y del modo en que dichas limitaciones no afectan al modo en que se cumplen las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

El tamaño, la fase temprana de desarrollo y los recursos de las Sociedades Participadas pueden limitar la disponibilidad, calidad y comparabilidad de determinados datos. Asimismo, la información proporcionada por estas empresas o por sus proveedores podrá no haber sido verificada por terceros independientes. Para evitar que estas limitaciones afecten al seguimiento de las características medioambientales o sociales, el Fondo aplicará los controles descritos anteriormente y apoyará la mejora progresiva de los sistemas de medición y reporte.

J. Debida diligencia

Descripción de las medidas de debida diligencia adoptadas respecto de los activos subyacentes del producto financiero, incluidos los controles externos e internos sobre dicha debida diligencia.

Las medidas de debida diligencia adoptadas por el Fondo, incluidos los controles internos y, cuando proceda, la participación de recursos externos especializados, se encuentran detalladas en el apartado “G. Métodos”.

K. Políticas de implicación

Descripción de las políticas de implicación aplicadas cuando la implicación es parte de la estrategia medioambiental o social, incluidos los procedimientos de gestión aplicables a los litigios relacionados con la sostenibilidad en las empresas en las que se invierte.

La Sociedad Gestora mantendrá un diálogo continuado con las Sociedades Participadas y participará activamente en la supervisión de sus operaciones, dentro de los mecanismos de influencia correspondientes a su posición como inversor minoritario. Cuando se identifique un incumplimiento, una incidencia adversa significativa o un litigio relacionado con la sostenibilidad, evaluará su impacto y promoverá la aplicación y el seguimiento de las medidas correctivas que resulten adecuadas.

L. Índice de referencia designado

Descripción de si se ha designado un índice de referencia para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero, y el modo en que ese índice se ajusta a las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero, incluidos los datos de entrada, los métodos utilizados para seleccionar esos datos, los métodos de reajuste y el modo en que se calcula el índice.

El Fondo no ha designado un índice de referencia para cumplir las características medioambientales o sociales que promueve el Fondo.